



Propuestas para fortalecer la agenda local y global por los derechos a verdad, justicia y reparación

Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto *Fortalecimiento de defensoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación con enfoques de género y local-global. Intercambio de aprendizajes, formación y creación de recursos pedagógicos*. PRO-00342022K3-0021

Financia:



Propuestas para fortalecer la agenda local y global por los derechos a verdad, justicia y reparación

Edita: Hegoa Insitute de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional



www.hegoa.ehu.eus
hegoa@ehu.eus

UPV/EHU
Zubiria Etxea
Lehendakari Agirre, 81
48015 Bilbao
Tel.: (34) 946 01 70 91

UPV/EHU
Carlos Santamaría Zentroa
Elhuyar plaza, 2
20018 Donostia-San Sebastián
Tel.: (34) 943 01 74 64

UPV/EHU
Koldo Mitxelena Biblioteka
Nieves Cano, 33
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: (34) 945 01 42 87

Diseño y maquetación: Marra, S.L.
ISBN: 978-84-19425-39-3
2024



Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Licencia completa: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

Índice

Presentación	4
Propuestas	6
1. Violencia sexual en contextos de guerra y represión	6
2. Desaparición forzada	7
3. Mecanismos de protección de los derechos humanos	9
4. Memoria histórica	11
5. Defensa de los derechos humanos desde las diásporas	12

Propuestas para fortalecer
la agenda local y global
por los derechos a verdad,
justicia y reparación

Presentación

Las ideas contenidas en este documento surgen de varios espacios de trabajo impulsados por el Instituto Hegoa entre 2023 y 2024 en torno a los derechos a verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de víctimas de graves violaciones de derechos humanos en escenarios de conflicto armado y de represión socio-política.

Los espacios impulsados fueron, en concreto: dos Encuentros Colaborativos de articulación e intercambio de aprendizajes entre organizaciones del movimiento de derechos humanos y del movimiento feminista en Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras), –el primero sobre violencia sexual en contextos de guerra y represión (San Salvador, 2023) y el segundo sobre la desaparición forzada (San Salvador, 2024)–, y un tercer Encuentro sobre la incidencia ante mecanismos internacionales de protección de derechos humanos con mujeres de Colombia y del Sáhara Occidental exiliadas en Europa (Bilbao, 2024). Asimismo, Hegoa impulsó un Seminario Internacional y un Curso de Formación Especializada para Defensoras de Derechos Humanos (Bilbao, 2024) que reunieron a mujeres participantes en los encuentros mencionados y otras, procedentes de varios países afectados por los conflictos violentos en Latinoamérica y Sáhara Occidental, y a mujeres que se encuentran en Euskadi como exiliadas, refugiadas o migradas de países en conflicto¹.

1 Las organizaciones representadas fueron: de El Salvador, Las Dignas, Cristosal, Centro para la Promoción de Derechos Humanos (CPDH), Comité de Madres de Desaparecidos y Asesinados Políticos (CODEFAM), Comité Promemoria, Probúsqueda, Servicio Social Pasionista (SSPAS), UCA, UES, Comité de ex presos y presas políticas durante el conflicto armado (ExCOPPEs), Sindicato de Trabajadores/as de Soyapango (SITRASOYA) y medios digitales alternativos MalaYerba y Focus; de Guatemala, Mujeres Transformando el Mundo (MTM), Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), La Cuerda y Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG); de Honduras, Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH); de Colombia, Ruta Pacífica de las Mujeres; del Sáhara Occidental, Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS); de Nicaragua, Asociación Madres de Abril (AMA); de República Dominicana, Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA); y colectivos en el exilio, como Hijas de las Nubes (Sáhara Occidental), Mujeres del Mundo, Enarak Kooperatiba, y Mujeres al Derecho, Urabá Colombia-Suiza y Bachue (Colombia). Para ampliar información sobre los eventos realizados puede verse: www.hegoa.ehu.eus

Así, este documento resulta de un proceso de reflexión colectiva, orientado a profundizar en temas clave de la agenda internacional de verdad, justicia y reparación, reforzar la articulación entre organizaciones de derechos humanos, organizaciones feministas y colectivos en el exilio, y construir líneas estratégicas de acción en la defensa de los derechos humanos con enfoque de género y con visión local-global.

El documento no aspira a incluir todas las ideas surgidas en este proceso, sino que se presenta como un esfuerzo de breve síntesis de las propuestas más reiteradas en torno a los temas priorizados, como la violencia sexual, la desaparición forzada y los mecanismos de protección de derechos humanos, y otros que surgieron con fuerza en la reflexión colectiva, como la relevancia del trabajo por la memoria histórica y la necesaria confluencia de esfuerzos entre las personas que defienden los derechos humanos en sus lugares de origen y aquellas que, tras verse forzadas a huir de sus países debido a la violencia, actúan desde la diáspora.



Propuestas

1. Violencia sexual en contexto de guerra y represión

La violencia sexual se da en todos los países y territorios afectados por los conflictos armados y la represión y afecta en mayor proporción a las mujeres, lo que explica que ocupe un lugar central en los análisis y estrategias de acción feministas. La violencia sexual no es un hecho “colateral” de los conflictos, sino que en la mayoría de situaciones constituye un arma de guerra, es decir, existe una intencionalidad militar y política detrás de este crimen, con frecuencia ejecutado de forma planificada por ejércitos y grupos paramilitares. El motivo es que se trata de un arma con gran capacidad destructiva, ya que genera múltiples impactos a nivel individual pero también colectivo; busca causar un daño directo a las mujeres y la máxima desestructuración comunitaria y social de sus grupos y comunidades de pertenencia, de manera que tiene un alto impacto en el tejido social. Para forzar a los Estados al cumplimiento de sus obligaciones en el acceso de las sobrevivientes de violencia sexual a la justicia, las organizaciones de mujeres y feministas han promovido avances en la consideración legal de este crimen y en la aplicación de la justicia penal en los casos denunciados ante los tribunales.

En términos de propuesta, las ideas-fuerza destacadas son:

- **Reforzar la metodología del litigio estratégico** en procesos legales de demanda de justicia y reparación por violencia sexual en conflictos armados y contextos represivos, teniendo en cuenta que, a partir de la experiencia acumulada, esta metodología implica al menos seis ámbitos de acción: estrategia jurídica, estrategia psicosocial, estrategia comunicacional, estrategia de seguridad, estrategia de incidencia y estrategia financiera.
- **Fortalecer las capacidades en litigio estratégico y la diversidad disciplinar del personal** de las organizaciones que acompañan a

mujeres sobrevivientes de violencia sexual en guerra que quieren denunciar judicialmente.

- **Posicionar a nivel local, regional e internacional casos emblemáticos ya judicializados** como, por ejemplo, el de Sepur Zarco en Guatemala, a fin de que puedan servir de contraste y aprendizaje para otras mujeres y para las organizaciones que les dan acompañamiento, en cualquier lugar del mundo.
- **Realizar seguimiento a la aplicación de las sentencias** en casos de violencia sexual en guerra, sobre todo para lograr avances en las medidas de reparación dictaminadas.
- **Promover encuentros entre sobrevivientes de violencia sexual** en guerra de distintos países, como vía para su fortalecimiento y para la construcción colectiva de estándares de reparación.
- **Realizar acciones de reconocimiento comunitario y social de las víctimas** y sobrevivientes de la violencia sexual en conflictos armados y contextos represivos, como forma de darles apoyo y contrarrestar el estigma social con el que suelen cargar.
- **Mantener la denuncia pública de la violencia sexual** en situaciones de guerra y represión aunque se decida no optar por la vía judicial, e insistir en la conexión entre esa violencia y la que se produce de manera cotidiana contra las mujeres.
- **Explorar modelos de justicia alternativos** centrados en la recuperación y transformación positiva de la vida de las mujeres sobrevivientes desde la acción comunitaria y colectiva.

2. Desaparición forzada

La desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad que tiene un enorme impacto en las familias y en los entornos socio-comunitarios de las personas desaparecidas. Mientras estas no aparezcan o no se dé cuenta del lugar donde se encuentran, vivas o

muertas, es un crimen que se sigue cometiendo de forma permanente y que vulnera múltiples derechos, tanto individuales como colectivos, entre ellos: el derecho a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a la vida (cuando la persona desaparecida es asesinada), el derecho a un recurso efectivo (incluida la reparación e indemnización), el derecho a la protección y asistencia a la familia, el derecho a la salud, el derecho a la educación, etc. Ante este crimen, los Estados –en la mayoría de casos principales responsables a través de sus aparatos de seguridad–, niegan su responsabilidad e incumplen sus obligaciones, entre ellas las de investigar y sancionar a los autores, cómplices y encubridores, lo que agrava aún más el sufrimiento de las y los familiares, reconocidos asimismo como víctimas de este delito en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006).

En términos de propuesta, las ideas-fuerza destacadas son:

- **Abordar el trabajo en torno a la desaparición forzada de manera integral y coordinada**, al menos desde las perspectivas: jurídica, psicosocial, antropológica-forense, de género y desde la experiencia de las víctimas, en tanto todas estas perspectivas son necesarias para comprender el fenómeno y obtener resultados en la lucha contra la impunidad.
- **Incidir en el señalamiento del Estado como principal entidad responsable** de la búsqueda y de la garantía de los derechos a verdad, justicia y reparación de las víctimas de la desaparición forzada, en cumplimiento de los principios y directrices estipulados en el Derecho Internacional.
- **Dar centralidad a demanda de acceso a los archivos militares y policiales**, dado que el bloqueo deliberado de ese acceso o incluso la negación de la propia existencia de esos archivos funciona como uno de los mecanismos de impunidad más eficaces empleados por los Estados en los casos de desaparición forzada y otros crímenes denunciados por las víctimas y las organizaciones de derechos humanos.
- **Realizar acciones de documentación y concienciación sobre la desaparición forzada que logren reflejar el impacto continuado**

del crimen de la desaparición forzada en la vida de las y los familiares.

- **Mejorar la articulación entre las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones feministas** en el trabajo contra la desaparición forzada, **e involucrar a más sujetos**, como instituciones educativas, organizaciones de los sectores campesino, ambientalista, etc.
- **Reforzar en las organizaciones las capacidades para analizar e identificar las dimensiones de género de la desaparición forzada**, tanto en lo que se refiere a la realidad de las mujeres desaparecidas como a las desigualdades de género en la forma en que la desaparición afecta a las y los familiares.

3. Mecanismos de protección de los derechos humanos

Si bien son los Estados los que tienen la obligación primera y fundamental de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, es frecuente que estos, por acción u omisión, sean los responsables de numerosas violaciones de los derechos humanos en contextos de conflicto y represión, e impidan el ejercicio de los derechos a verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas. En varios países, ante la inacción de sus gobiernos, han sido las víctimas y las organizaciones de derechos humanos quienes han impulsado iniciativas de ley de justicia transicional (con altos niveles de participación de las víctimas, las organizaciones que les apoyan y organizaciones especializadas en la materia) y continúan luchando por su aprobación. La falta de mecanismos de protección y de respuestas adecuadas por parte de los Estados afecta igualmente a personas defensoras de los derechos humanos que se encuentran en situación de riesgo. Cuando los Estados no responden a sus obligaciones, los sistemas internacionales y regionales de protección se convierten en una alternativa a la que las víctimas pueden recurrir. Entre los primeros, las Naciones Unidas han tenido un papel clave en la configuración de lo que se conoce como sistema universal de protección. Al mismo tiempo, a nivel regional

se encuentran los sistemas latinoamericano, africano y europeo. El conocimiento y acceso a estos sistemas no siempre resulta fácil, y su utilización es variable entre las organizaciones.

En términos de propuesta, las ideas-fuerza más destacadas son:

- **Favorecer el conocimiento y la difusión pública de los marcos legales** nacionales, regionales e internacionales existentes para la protección de los derechos humanos.
- **Crear redes de apoyo entre organizaciones que tengan experiencia y las que quieran iniciarse en el uso de los mecanismos** de derechos humanos regionales (sistema latinoamericano, sistema africano) e internacionales (Naciones Unidas).
- **Visibilizar mejor los logros alcanzados a través de los mecanismos de derechos humanos regionales y/o internacionales**, como medida necesaria para mantener la motivación y el foco en la importancia de estos recursos, a pesar de las dificultades.
- **Elaborar y exigir la aprobación de Leyes nacionales de Justicia Transicional**, que sean integrales y respeten el conjunto de derechos de las víctimas. La idea de integralidad de las leyes incluye el hecho de que tengan un enfoque de género, ya que las normas pretendidamente neutras reproducen las lógicas de desigualdad.
- **Intercambiar experiencias en la elaboración de proyectos de ley de justicia transicional entre países**, tratando de que las acciones de incidencia para su aprobación tengan alcance nacional, regional e internacional.
- **Profundizar en enfoques integrales de protección de las personas defensoras en riesgo** que, por un lado, partan de análisis diferenciales (feministas, antirracistas y otros) y, por otro, atiendan la diversidad de tipos y formas de los ataques contra las personas defensoras (individuales y colectivos, físicos y en entornos digitales).

- **Reforzar las redes comunitarias de solidaridad que han funcionado históricamente** entre personas defensoras en riesgo, como acción complementaria a la mejora permanente de mecanismos de protección institucionales que puedan existir.

4. Memoria histórica

La memoria histórica ha emergido progresivamente como el quinto pilar de la justicia transicional y la lucha contra la impunidad, junto con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones feministas otorgan un valor esencial al trabajo de construcción de la memoria, más aún en contextos autoritarios en los que se intentan imponer el olvido, los discursos revisionistas y las políticas negacionistas. Además, desde una perspectiva feminista, los esfuerzos de recuperación de la memoria son incompletos si no incluyen las formas de victimización y de participación de las mujeres en los conflictos, realidades tradicionalmente relegadas a los márgenes de la historia.

En términos de propuesta, las ideas-fuerza más destacadas son:

- **Trabajar la memoria como una estrategia específica y, a su vez, como una estrategia transversal** a las acciones realizadas a favor de los otros cuatro componentes de la justicia transicional.
- **Fomentar y apropiarse de instrumentos materiales e inmateriales de construcción de la memoria** como son: fechas conmemorativas, espacios públicos, trabajos escritos o audiovisuales, expresiones artísticas, etc., con el fin de dignificar a las víctimas y hacer pedagogía del valor de la memoria en el trabajo por los derechos humanos.
- **Trabajar por el reconocimiento social del papel protagónico de las mujeres en la recuperación de la memoria** relacionada con los conflictos violentos.

- **Resguardar los archivos de las propias organizaciones y colectivos**, en la medida en que son evidencia tanto de las violaciones de derechos humanos que denuncian como de su labor histórica en la lucha contra la impunidad.
- **Mantener un diálogo abierto y permanente entre generaciones**, promoviendo y reconociendo el compromiso de las generaciones jóvenes con el objetivo de la construcción de la memoria.
- **Recordar a los Estados que la preservación y trasmisión de la memoria, a través de políticas públicas, es parte de su obligación** de proteger y garantizar los derechos humanos, sobre todo en conexión con la reparación y dignificación de las víctimas, y las garantías de no repetición.
- **Crear nuevas narrativas** para contrarrestar bien los discursos y políticas anti-derechos de cada vez más gobiernos (por ejemplo, en Centroamérica), bien los discursos de Estados que tratan de proyectar internacionalmente una imagen de respeto de los derechos humanos para esconder sus crímenes (por ejemplo, Marruecos).

5. Trabajo de derechos humanos desde las diásporas

Muchos colectivos de las diásporas de países en conflicto tienen un alto nivel de politización, y muchas de las mujeres que participan en ellos han sido activistas feministas y de derechos humanos en sus países de origen. Desde su condición de exiliadas, refugiadas o migradas, realizan una aportación muy valiosa en el trabajo de análisis y transformación de conflictos y en la defensa de los derechos humanos, una aportación que no siempre es conocida ni por las organizaciones en sus países de origen ni por la sociedad de acogida. Se trata de personas que mantienen fuertes lazos afectivos, políticos y sociales con su países de origen y que se organizan para influir en los eventos socio-políticos de esos países y también de las sociedades de acogida. Así sucede en Euskadi, donde muchas mujeres de la diáspora, por ejemplo del Sáhara Occidental, Colombia y Centroamérica, participan

activamente en el tejido social y político vasco dentro de colectivos del movimiento feminista y de derechos humanos.

En términos de propuesta, las ideas-fuerza destacadas son:

- **Fomentar una mayor articulación en el trabajo por los derechos humanos** entre mujeres exiliadas, refugiadas o migradas, y mujeres de organizaciones y colectivos de sus países de origen.
- **Visibilizar los motivos que han forzado a la huida** a numerosas mujeres de Latinoamérica, África y otras regiones (como situaciones de conflicto armado o represión política, de expolio de recursos naturales, de ocupación y otras condiciones de violencia y desigualdad), **así como los impactos del exilio** en sus vidas.
- **Reconocer públicamente la acción política de las mujeres exiliadas en la defensa de los derechos humanos**, desarrollada muchas veces en condiciones en las que se enfrentan no solo a los impactos del exilio, entre otros el duelo y el desarraigo, sino también a trabas en sus procesos de regularización y situaciones laborales y económicas precarias.
- **Tratar de mantener los colectivos de personas exiliadas unidos**, evitando la dispersión, la pérdida de la conciencia crítica y la despolitización.
- **Promover el reconocimiento del exilio como una violación grave de los derechos humanos**, uniendo fuerzas entre organizaciones en los países de origen de las personas exiliadas y los colectivos que estas han creado en los países de llegada.
- **Construir una estrategia de protección integral para quienes tienen que desplazarse por motivos políticos**, que no solo se centre en la acogida en otro país, sino también la preparación para migrar, el proceso de migración y el acompañamiento posterior, en conexión con colectivos que ya están en distintos países de llegada; en otras palabras, abordar la creación y sostenimiento de una red de solidaridad internacional para la protección y cuidado de personas obligadas a migrar por persecución.

Propuestas para fortalecer
la agenda local y global
por los derechos a verdad,
justicia y reparación